

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES



BUSINESS REPLY MAIL
FIRST-CLASS MAIL PERMIT NO. 256 OLYMPIA WA

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE



DEPARTMENT OF SOCIAL & HEALTH SERVICES
VOLUNTARY PATERNITY TESTING PROGRAM
PO BOX 9162
OLYMPIA WA 98507-9835

¿Quiénes pueden ver la información de mi solicitud y los resultados de mi prueba genética?

La DCS, sus socios, que incluyen a los fiscales y tribunales, y la otra parte sometida a la prueba pueden ver esta información.

¿Qué debemos hacer si el informe de la prueba genética indica que la persona que se realizó la prueba es el padre biológico?

Si la prueba genética muestra que la persona es el padre biológico del niño, usted puede firmar un reconocimiento de paternidad en la oficina de registro civil de un condado, en un hospital o en una oficina de la DCS. Firmar el reconocimiento de paternidad es voluntario y las firmas del formulario deben ser legalizadas por un notario o por un testigo. Si presenta el reconocimiento de paternidad de forma individual, el Departamento de Salud exigirá el pago por tramitación, pero es posible que la DCS pague la tramitación si usted lleva o envía el formulario a la DCS. El personal de DCS puede hacer que un notario legalice sus firmas o que un testigo firme si usted proporciona una identificación adecuada.

Si necesita ayuda para obtener o completar un formulario de reconocimiento de paternidad, llame a la DCS al teléfono 1-800-442-KIDS (5437) o consulte el reverso del folleto «Establecer la paternidad por el bien de su niño» para obtener el número de teléfono de una oficina de la DCS cerca de usted.

Recuerde que este folleto no le indica todos los derechos y responsabilidades que implica firmar el reconocimiento de paternidad. Llame al 1-800-356-0463 para obtener más información o comuníquese con un abogado.

Escanee el código QR siguiente para ver un video que explica el reconocimiento de paternidad.



▶ Escanéame

¿Qué hacemos si tenemos más preguntas acerca de la prueba genética voluntaria a través de la DCS?

Llame a la línea de información del Programa de Prueba de Paternidad Voluntaria de la DCS al teléfono 1-800-285-1892. Es posible que deba dejar un mensaje corto y decirnos cuándo es conveniente devolverle la llamada.

El DSHS no discrimina y proporciona acceso igualitario a sus programas y servicios para todas las personas, sin importar su raza, color, género, religión, credo, estado civil, país de origen, preferencia/orientación sexual, edad, condición de veterano o la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental.

Programa de Manutención para Niños del Estado de Washington



Programa de Prueba de Paternidad Voluntaria



Transforming lives

DSHS 22-1443 SP (Rev. 2/24) Spanish

¿Quiénes son elegibles para el Programa de Prueba de Paternidad Voluntaria?

Una madre biológica, un niño y un posible padre biológico pueden calificar para pruebas genéticas sin costo **si cumplen con todas las siguientes condiciones:**

- El niño nació en Washington.
- El niño tiene menos de 2 años de edad.
- La madre biológica no estaba casada en el momento del nacimiento del niño, y el niño no nació más de 300 días después de que terminara el matrimonio.
- No se nombra a ningún segundo padre/madre en el certificado de nacimiento del niño.
- No se ha elaborado y presentado al Departamento de Salud del Estado de Washington un reconocimiento de paternidad.
- Ningún tribunal ha establecido la paternidad legal del niño.
- Tanto la madre biológica como el posible padre tienen por lo menos 18 años de edad.
- Tanto la madre biológica como el posible padre están considerando la opción de firmar un formulario de reconocimiento de paternidad voluntario.
- Tanto la madre biológica como el posible padre aceptan participar en el programa.

Si tiene preguntas acerca de si es elegible para una prueba genética voluntaria, llame a la línea de información sobre pruebas de paternidad voluntarias de la DCS al teléfono 1-800-285-1892.

¿Qué es una prueba de paternidad?

Una prueba de paternidad es una prueba científica que se usa para determinar si alguien es, o no es, el padre biológico de un niño. Se toma una muestra con hisopo de la mejilla del niño, de la madre biológica y del posible padre. Las muestras genéticas se envían a un laboratorio para hacer pruebas. El laboratorio envía un informe definitivo.

¿Por qué la División de Manutención para Niños ofrece pruebas genéticas voluntarias gratuitas?

Según las leyes de Washington, los padres pueden firmar un reconocimiento de paternidad para establecer la paternidad legal de su niño. Cuando los padres solteros eligen firmar un reconocimiento de paternidad sin haberse sometido primero a una prueba genética que confirme la paternidad, pueden tener dudas. La DCS ayuda a resolver las dudas sobre la paternidad biológica del niño a una edad temprana, al ofrecer pruebas genéticas a los padres no casados que estén interesados en establecer su paternidad.

Para obtener más información sobre el reconocimiento de paternidad voluntario, consulte el reconocimiento de paternidad, el folleto "Establecer la paternidad por el bien de su niño", el video sobre paternidad al que dirige el código QR que está al reverso de este folleto, o llame a la línea de información sobre paternidad al teléfono 1-800-356-0463. Además, puede consultar a un abogado.

Si solicitamos una prueba genética voluntaria, ¿el DCS abrirá automáticamente un caso para el cobro de la manutención del niño?

No. Una solicitud de prueba genética voluntaria sin costo o la firma de un reconocimiento de paternidad no provoca que la DCS abra automáticamente un caso de manutención para niños. La DCS abre un caso de manutención para niños únicamente si el niño recibe asistencia pública o si el padre/madre con custodia o sin custodia del niño solicita servicios de manutención para niños. Para solicitar a la DCS servicios de manutención para niños, llame a la DCS al teléfono 1-800-442-KIDS (5437) o visite www.childsupportonline.wa.gov.

Si el niño recibe asistencia pública, o el padre/madre con custodia o sin custodia del niño solicita servicios de manutención para niños, la DCS puede cancelar la prueba de paternidad a través del proceso de prueba voluntaria y remitir su caso a la oficina del fiscal para establecer la paternidad en la corte.

Otras situaciones pueden provocar que la DCS transfiera un caso al fiscal para establecer la paternidad. Si se descarta a alguien como padre mediante pruebas genéticas del Programa de Prueba de Paternidad Voluntaria, la DCS puede remitir a la madre biológica y al niño al fiscal, para iniciar una posible demanda de paternidad ante la corte. Si el fiscal inicia una demanda, es posible que usted tenga que cubrir algunos costos.

¿Cómo solicitamos una prueba genética voluntaria gratuita?

Tanto la madre biológica como el posible padre deben aceptar someterse a la prueba. Complete el formulario de solicitud con porte pagado de este folleto, arránquelo, dóblelo y envíelo por correo a la DCS. Una vez recibida su solicitud, la DCS verificará la información de nacimiento de su niño con los registros de nacimiento archivados en el Departamento de Salud. Un representante de la DCS se comunicará con uno de ustedes para revisar su solicitud.

Si usted cumple los requisitos para recibir los servicios, la DCS programará su prueba. La DCS le enviará una carta en la que le indicará la hora y el lugar de su prueba. La madre biológica, el posible padre y el niño deben ir a un centro de pruebas en donde se realiza la prueba. Se requiere identificación adecuada, que incluye identificación con fotografía en el caso de los adultos.

¿Recibiremos los resultados de la prueba?

Sí. El laboratorio les envía un informe a la madre biológica y al posible padre.



Formulario de autorización de prueba genética

| | | | | |
|--|----------------|---------------|--|-------------------------------|
| Nombre del posible padre Nombre | Segundo nombre | Apellido | Fecha de nacimiento mes / día / año | Número de teléfono () () |
| Dirección | Dpto. | | Correo electrónico: | Teléfono alt. () () |
| Ciudad | Estado | Código postal | | |
| Nombre de la madre biológica Nombre | Segundo nombre | Apellido | Fecha de nacimiento mes / día / año | Número de teléfono () () |
| Dirección (si es la misma que la del posible padre, escriba "misma dirección") | Dpto. | | Correo electrónico: | Teléfono alt. () () |
| Ciudad | Estado | Código postal | | |
| Nombre del niño Nombre | Segundo nombre | Apellido | Fecha de nacimiento mes / día / año | |
| Nombre del hospital donde nació el niño: | | | | |

¿A quién debemos llamar si necesitamos hacer preguntas?

Madre biológica

Posible padre

Los laboratorios realizan pruebas genéticas durante las horas del día de lunes a viernes.

Al firmar a continuación, acepto que he leído este folleto. De manera consciente y voluntaria, reconozco que la División de Manutención para Niños y sus socios pueden utilizar la información de la solicitud, la información de la entrevista, todos los documentos de la prueba genética, que incluyen la cadena de custodia, todas las muestras genéticas tomadas para su uso en una demanda por paternidad subsiguiente y los resultados de pruebas genéticas. Entiendo que si se deriva un caso de paternidad a una corte, es posible que yo sea responsable de pagar los costos de la prueba genética si la corte lo ordena o si la corte o el fiscal ordenan que se vuelva a realizar una prueba. Derivemos a una prueba genética voluntaria gratuita.

Firma del posible padre

Fecha

Firma de la madre biológica

Fecha

Para uso exclusivo del personal

Número de referencia:

Notas:

↑ Separe este formulario, dóblelo y sellelo para devolverlo por correo